



PODER JUDICIAL
Departamento de Gestión Humana
Análisis de Puestos

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

TITULO DEL PUESTO: PROFESIONAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE DELITO

II. CONTENIDO

NATURALEZA DEL TRABAJO: Ejecutar labores profesionales complejas y variadas relacionadas con la protección de la vida o integridad física de las víctimas, testigos o funcionarios judiciales y otros intervinientes en el proceso penal, o familiares de éstos, ya sea en el campo de la Criminología, Psicología, Trabajo Social y Sociología.

III. TAREAS TIPICAS

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

AREA DE PSICOLOGÍA

- ✓ Efectuar análisis y evaluaciones de riesgo para direccionar las medidas procesales y extraprocesales.
- ✓ Identificar y prevenir efectos en los usuarios del programa por las medidas de protección aplicadas.
- ✓ Brindar atención psicológica individual y/o familiar al usuario del programa en el que se facilite la expresión de sentimientos, emociones y necesidades.
- ✓ Ejecutar funciones relacionadas con la salud mental, observación conductual y soporte emocional requerido por las víctimas y testigos.
- ✓ Brindar acompañamiento y contención emocional a víctimas que se encuentran en diligencias del proceso penal.
- ✓ Preparar planes de intervención psicológica.
- ✓ Efectuar evaluaciones y dar seguimiento a los usuarios del programa.
- ✓ Realizar el seguimiento o monitoreo de la adherencia al programa para las personas usuarias al programa.
- ✓ Efectuar visitas domiciliarias, hospitalarias u otras, que permitan brindar la asistencia psicológica necesaria a las personas sujetas a atención y/o protección que presenten situaciones especiales o graves.
- ✓ Construir instrumentos de evaluación de riesgo contextualizados en la problemática



atendida.

- ✓ Investigar, diseñar y adaptar pruebas psicológicas e instrumentos acordes con las necesidades de la oficina.
- ✓ Aplicar, calificar, analizar e interpretar pruebas psicológicas a los usuarios del programa.
- ✓ Efectuar valoraciones in situ.

AREA DE TRABAJO SOCIAL

- ✓ Desarrollar investigaciones mediante consulta a fuentes colaterales de antecedentes sobre el ambiente familiar y la interacción con el contexto social de las víctimas y testigos que solicitan atención y/o protección con el fin de recomendar las medidas de protección y atención que considere pertinentes.
- ✓ Identificar situaciones de vulnerabilidad y riesgo social así como factores protectores y otras condiciones de conformidad con cada situación particular que permitan ejecutar la evaluación y presentación del dictamen para el otorgamiento, modificación o supresión de las medidas de protección y atención solicitadas.
- ✓ Aplicar estudios socioeconómicos para identificar las necesidades de las víctimas y testigos que solicitan atención o protección.
- ✓ Realizar valoraciones domiciliarias y de campo, que permitan conocer el ambiente familiar y entorno social para brindar atención y/o asistencia necesaria a las personas sujetas al programa de atención o protección.
- ✓ Establecer mecanismos de comunicación a través de llamadas telefónicas o correo electrónico, u otros, que permitan contribuir al seguimiento y atención de las personas víctimas que forman parte del programa.
- ✓ Brindar acompañamiento y soporte a las personas víctimas, testigos que solicitan atención y/o protección o forman parte de alguno de los programas.
- ✓ Emitir el dictamen para el otorgamiento, la modificación o la supresión de las medidas de atención y/o protección solicitadas.
- ✓ Diseñar, planificar, ejecutar y evaluar procesos de investigación e intervención social.
- ✓ Efectuar análisis y evaluaciones de riesgo para direccionar las medidas procesales y extraprocesales.
- ✓ Diseñar y ejecutar planes de intervención necesarios para co-ayudar a la adherencia al programa.
- ✓ Construir, modificar y aplicar instrumentos de investigación y valoración social.
- ✓ Determinar la adherencia al programa mediante valoraciones periódicas.
- ✓ Brindar seguimiento social, de la condición de adherencia del usuario del programa y su



núcleo familiar.

- ✓ Analizar e interpretar la información obtenida en la investigación social.

AREA DE CRIMINOLOGÍA

- ✓ Ejecutar labores relacionadas con el análisis del riesgo, estadística criminal de sospechosos y otros similares.
- ✓ Seleccionar, sistematizar y valorar datos contenidos en documentos variados tales como: denuncias, formularios, legajos policiales y judiciales, dictámenes médicos, registros oficiales entre otros, que permitan la valoración del caso y confección del dictamen para el otorgamiento, modificación o supresión de las medidas de protección y atención solicitadas, desde la perspectiva criminológica.
- ✓ Estudiar y relacionar hechos, comunicaciones, información contenida en archivos y otros medios de registro vinculados con el proceso de protección. Elaborar diagramas de enlace de eventos; identificar las zonas o lugares de ocurrencia de los delitos por medio de mapas o programas geográficos digitales; inferir el comportamiento de las variables de un fenómeno criminal; formular hipótesis que permitan recomendar en conjunto con los demás miembros del equipo técnico evaluador, las medidas de protección y atención para cada caso.
- ✓ Colaborar en el establecimiento de nuevos métodos de trabajo y en la dirección de las labores de análisis criminal en diferentes zonas.
- ✓ Gestionar la asistencia necesaria para las personas sujetas a protección.
- ✓ Brindar asesoría a las personas sujetas al programa y establecer estrategias que orienten las medidas de seguridad.
- ✓ Dar seguimiento a los casos de las personas sujetas a protección.
- ✓ Efectuar visitas domiciliarias, hospitalarias, etc., para obtener información y dar seguimiento a los casos recibidos.
- ✓ Realizar visitas a hoteles, pensiones u otros, a fin de efectuar los informes de seguridad correspondientes con respecto al lugar.
- ✓ Acompañar a juicios, audiencias, u otros, en caso que se requiera a las víctimas o testigos, que estén incorporadas al programa.
- ✓ Aportar conocimientos verificados sobre el nivel de riesgo en que se encuentra la persona.
- ✓ Concretar, materializar y delimitar información relevante sobre el riesgo.
- ✓ Realizar propuestas para la disminución del riesgo en base a la información investigada.



- ✓ Analizar informes sobre riesgo y resolver lo que corresponda en cada caso.
- ✓ Dirigir labores de logística en la ejecución de medidas propuestas para disminuir el riesgo.
- ✓ Colaborar en el seguimiento de los casos y adherencia al programa de protección de víctimas y testigos.

AREA DE SOCIOLOGIA

- ✓ Emitir el dictamen para el otorgamiento, la modificación o la supresión de las medidas de protección solicitadas; este dictamen incluirá la evaluación del riesgo y el estudio de seguridad.
- ✓ Recomendar las medidas de protección que técnicamente considere convenientes para cada caso.
- ✓ Solicitar, a las instituciones públicas o privadas, la información necesaria para su dictamen.
- ✓ Gestionar la asistencia necesaria para las personas sujetas a protección.
- ✓ Dar seguimiento a los casos de las personas bajo protección.
- ✓ Revisar, cada seis meses, las medidas de protección en ejecución y rendir un informe, cuando la medida acordada supere ese plazo, o en cualquier otro caso en que la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público así lo disponga.
- ✓ Cumplir con las demás funciones que le encomiende la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público.

TAREAS COMUNES

- ✓ Analizar inter-disciplinariamente las implicaciones de los estudios realizados por el equipo evaluador e informar a las instancias correspondientes.
- ✓ Aplicar entrevistas ya sea estructuradas, semiestructuradas, técnicas, especializadas, etc., como parte del desarrollo de las actividades encomendadas y de conformidad con el campo de su especialidad.
- ✓ Redactar informes, ampliaciones, documentos, guías, instrumentos, protocolos, entre otros, que surjan como consecuencia de las actividades que realiza, presentando las recomendaciones y observaciones pertinentes.
- ✓ Recomendar las medidas de protección que se consideren convenientes para cada caso.
- ✓ Informar a las autoridades así como a las personas que solicitan protección, las modificaciones o suspensión de las medidas autorizadas.



- ✓ Revisar, cada seis meses las medidas de protección en ejecución y rendir un informe, cuando la medida acordada supere ese plazo, o en cualquier otro caso en que la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público así lo disponga.
- ✓ Comunicar a quien interese las resoluciones que cesen, modifiquen, denieguen, excluyan, etc., las medidas de protección.
- ✓ Tramitar ante el área administrativa de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima las ayudas económicas necesarias a los usuarios que lo así lo ameriten y presentar los documentos respectivos para la gestión.
- ✓ Participar en comisiones intra e interinstitucionales, como asesor o facilitador en el análisis de temáticas de su especialidad.
- ✓ Diseñar, organizar, ejecutar y evaluar proyectos de interés institucional en el área de su especialidad.
- ✓ Consultar fuentes secundarias de información según requiera el caso para la rendición de informes.
- ✓ Coordinar actividades con sus superiores, compañeros de trabajo, personal interno y externo de la institución, entre otros, según se requiera.
- ✓ Asistir a reuniones con superiores y compañeros con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos, procedimientos de trabajo, entre otros.
- ✓ Llevar controles variados sobre las actividades bajo su responsabilidad y velar porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- ✓ Asesorar a las autoridades competentes y otros funcionarios según el campo de su conocimiento.
- ✓ Desarrollar e impartir cursos de capacitación y charlas en el área de su especialidad.
- ✓ Cumplir con las demás funciones que le encomiende la Oficina de Atención a la Víctima del Delito del Ministerio Público.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

IV. RESPONSABILIDADES Y OTRAS CONDICIONES

Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones generales, las normas que se dicten al efecto y los procedimientos técnicos y legales vigentes. Debe mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias de su profesión y tener discreción con respecto a los asuntos que se le encomiendan. En el desempeño de sus funciones le puede corresponder viajar a diversos lugares dentro o fuera del país, prestar sus servicios cuando sean requeridos,



cumplir con el rol de disponibilidad establecido, excusarse en los casos que la ley así lo establezca e integrar comisiones. La labor es evaluada mediante el análisis de los informes que rinda y la apreciación de la eficiencia y eficacia de los resultados obtenidos.

V. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- ✓ Habilidad para aplicar los principios teóricos y prácticos de su profesión.
- ✓ Capacidad analítica y de síntesis.
- ✓ Habilidad para labrar y promover el trabajo en equipo.
- ✓ Habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria con otras personas.
- ✓ Capacidad para redactar informes y documentos.
- ✓ Habilidad para resolver situaciones imprevistas.

VI. REQUISITOS Y OTROS REQUERIMIENTOS

	Bachiller en Educación Media.		
	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas	Requisito Legal
Formación Académica	Licenciatura	Ciencias Criminológicas o Criminología (*)	Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
		Sociología (*)	<i>Incorporado al Colegio respectivo, cuando exista esta entidad para la correspondiente área profesional.</i>
		Psicología (*)	Incorporado al Colegio de Psicólogos de Costa Rica.
		Trabajo Social (*)	Incorporado al Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.
Experiencia	Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.		
Capacitación	Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.		
Otros requerimientos	Licencia de conducir B-1 al día.		



VII. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA:

DESPACHOS	CLASE DE PUESTO	
	Ancha	Angosta
Oficina de Atención y Protección de Víctimas de Delito del Ministerio Público	Profesional 2	Profesional de Atención y Protección de Víctimas de Delito

(*) Para efectos de la exigencia académica deben considerarse las tareas que están definidas para el campo en el que se desarrollan los puestos.

- **Modificada en sesión del Consejo Superior N° 102-10 celebrada el 18 de noviembre del 2010, artículo XXXII.**

PODER JUDICIAL
Gestión Humana

APARTADO
POSTAL
80-1003
SAN JOSE, COSTA
RICA

TELÉFONOS
2295-3578
2295-3948

TELEFAX
2295-3591